



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0415_2: Realizar sondeos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SONDEOS

Código: IEX132_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0415_2: Realizar sondeos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de sondeos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Realizar sondeos para investigación geológica o minera, a rotación, con el diámetro, profundidad, orientación y recuperación



programados, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y según el plan de perforación.

- 1.1 Los elementos de perforación se verifican comprobando que son adecuados a la profundidad del sondeo, naturaleza y estado de los materiales a perforar, sustituyéndose, en su caso, los consumibles desgastados.
- 1.2 El equipo de sondeo se pone en marcha, comprobando el funcionamiento de todos sus sistemas y controlando los dispositivos de seguridad, utilizando los equipos de protección individual, para evitar riesgos de accidente y paradas o retrasos en la ejecución.
- 1.3 Los parámetros de perforación (empuje, velocidad de rotación, presión del lodo y otros) se controlan regulando los sistemas -hidráulico o neumático-, manteniendo los valores indicados y efectuando, en su caso, las correcciones oportunas.
- 1.4 Los lodos se preparan a partir de productos inertes no contaminantes, utilizándolos según el plan de perforación o instrucciones de la persona responsable, evitando invadir las formaciones geológicas atravesadas.
- 1.5 El sondeo se detiene al llegar a la profundidad prevista con el diámetro requerido teniendo en cuenta el margen de error permitido en las instrucciones técnicas de ejecución para la recuperación de la muestra objetivo.
- 1.6 Los partes de trabajo se cumplimentan registrando los datos relevantes del sondeo y consumos a medida que se avanza, así como cualquier incidencia.

2. Ejecutar acciones complementarias de estabilización, corrección de desviaciones y recuperación en sondeos para solucionar posibles incidencias, según protocolos de trabajo específicos o indicaciones de la persona responsable, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.

- 2.1 Las entubaciones se montan, en su caso, reduciendo el diámetro, según lo indicado en el plan de perforación.
- 2.2 La entubación se cementa, aislando el tramo objetivo mediante obturadores, preparando el mortero con la fórmula indicada en el plan de perforación e introduciendo el mismo por el espacio anular, entre las paredes del sondeo y la entubación, para evitar intrusiones en las formaciones geológicas atravesadas.
- 2.3 Las desviaciones del sondeo se controlan a las profundidades previstas, corrigiéndolas si superan los límites establecidos en el plan de perforación, mediante mediciones y acciones específicas basadas en el empleo de cuñas y otros medios.
- 2.4 Las recuperaciones se realizan, en caso de pérdida de la sarta de perforación por rotura del varillaje, utilizando útiles de pesca.

3. Realizar sondeos para captación de aguas subterráneas, aprovechamiento de recursos geotérmicos u otros tipos de sondeos de explotación, siguiendo las especificaciones técnicas



del proyecto de ejecución, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 3.1 La perforación de los primeros metros de sondeo se realiza utilizando barrena helicoidal, en su caso.
- 3.2 La perforación hasta la profundidad establecida se realiza empleando los útiles adecuados al material atravesado (triconos, coronas u otros), manteniendo en todo momento un control de los parámetros de perforación y de los lodos para evitar la contaminación de las formaciones atravesadas.
- 3.3 El diámetro del sondeo se reduce, en su caso, adecuando el diámetro del útil de perforación al indicado en el proyecto para cada tramo, según instrucciones de la persona responsable.
- 3.4 El revestimiento interior del sondeo se efectúa mediante tubería, soldando tramos o uniéndolos por otros medios, dejando libre un espacio anular entre las paredes del sondeo y la tubería, e intercalando tramos de tubería filtro, siguiendo las instrucciones de la persona responsable.
- 3.5 El espacio anular entre las paredes de sondeo y la tubería se rellena completamente y de forma homogénea, vertiendo grava silíceo previamente seleccionada, para que actúe como filtro de sólidos en suspensión y limite el flujo de agua hacia el interior del sondeo.
- 3.6 El primer tramo del sondeo se cementa mediante mortero, siguiendo instrucciones de la persona responsable, para protegerlo de posible contaminación superficial.
- 3.7 El acondicionamiento final de sondeos de captación se realiza inyectando agua a alta presión con una bomba, para limpiarlo y facilitar su posterior llenado por el agua de infiltración.
- 3.8 El acondicionamiento final de sondeos de aprovechamiento de energía geotérmica se realiza instalando dentro de los mismos el sistema de tuberías para la canalización de fluidos térmicos.

4. Realizar sondeos desde labores o espacios subterráneos para investigación geológica y minera, drenajes, inyección y desgasificación, con las especificaciones técnicas programadas en el plan de trabajo, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad y protección medioambiental.

- 4.1 La máquina de perforación emplazada se inmoviliza sobre la columna de soporte con la dirección e inclinación precisas, comprobando la fijación de los tensores de sujeción, siguiendo instrucciones de trabajo.
- 4.2 El varillaje de perforación se prepara acoplando el útil (corona, trépano, otros) a las varillas, comprobando que es adecuado a la sección, tipo de terreno, y que su estado de desgaste permite la perforación, manipulando el varillaje de forma segura.
- 4.3 El equipo de perforación se pone en marcha comprobando el funcionamiento de todos sus sistemas y controlando los dispositivos de seguridad, utilizando los equipos de protección individual, para evitar riesgos de accidente y paradas o retrasos en la ejecución.



- 4.4 Los parámetros de perforación (empuje y velocidad de rotación) se controlan, regulando los sistemas -hidráulico o neumático-, manteniendo los valores indicados y efectuando, en su caso, las correcciones oportunas.
- 4.5 La sarta de perforación se retira, evitando atranques y comprobando los parámetros de sección, longitud, dirección e inclinación indicadas en las instrucciones de trabajo.
- 4.6 Los trabajos del sondeo se interrumpen ante situaciones peligrosas en el lugar de trabajo como exceso de polvo, ruido insoportable o caída de rocas, comunicando la situación a la persona responsable inmediata.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0415_2: Realizar sondeos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Procesos y procedimientos operacionales para la realización de sondeos.

- Conceptos básicos sobre la perforación.
- Puesta en marcha de la sonda: comprobaciones; procesos operacionales.
- Parámetros fundamentales de perforación: velocidad de rotación, presión sobre el útil de perforación, dirección.
- Principales riesgos y medidas de seguridad aplicables en las operaciones de sondeo; dispositivos de seguridad de los equipos de sondeo; medidas de protección colectiva; equipos de protección individual.
- Lodos: tipos, composición, propiedades, utilidades y preparación.
- Control de propiedades de los lodos: viscosidad, densidad.
- Control de profundidad del sondeo.
- Registro datos del sondeo: parte de trabajo; datos básicos a incluir.

2. Acciones de estabilización y solución de incidencias.

- Inestabilidad del terreno; entubaciones y reducciones de diámetro.
- Procedimiento de montaje de entubación.
- Cementaciones; aislamiento del tramo de sondeo a cementar mediante obturadores; morteros: características básicas, preparación, aplicación a la cementación de sondeos.
- Desviaciones; identificación y métodos de corrección (cuñas, otros).
- Operaciones de recuperación de sarta de perforación perdida: útiles de pesca, otras herramientas, procedimientos de ejecución, medidas de seguridad aplicables.

3. Técnicas de perforación aplicables a investigación geológica y minera.

- Fundamentos y métodos: sondeos a rotopercusión, sondeos a rotación.

- Sondas de perforación a rotación con extracción de testigo; elementos auxiliares.
- Barrido de detritus: aire comprimido, lodos en circulación normal o inversa.
- Montaje y manejo de los útiles de perforación; desgastes.
- Principales riesgos y medidas de seguridad en las operaciones de perforación y sondeos de investigación geológica y minera.

4. Técnicas de perforación aplicables a sondeos de explotación.

- Fundamentos y métodos: sondeos a rotopercusión, sondeos a rotación, sondeos a percusión por cable; sondas rotary de circulación directa o inversa, máquinas de rotopercusión para sondeos inclinados y horizontales; elementos auxiliares.
- Perforación de terrenos blandos: herramientas (barrena helicoidal); perforación de suelo consolidado y roca: herramientas de perforación (tricono, trialeta, coronas).
- Tubería de revestimiento: materiales, montaje; filtros: tubería ranurada, tipo puentecillo, otros; procedimientos básicos de soldadura para instalación de tubería.
- Relleno con gravas: materiales (gravas silíceas clasificadas), labores de relleno y homogeneización.
- Procedimiento de cementación del sondeo, para su protección contra infiltraciones.
- Desarrollo de pozos; bombas y conducciones; esquemas de montaje; técnica de inyección de agua a presión, control de parámetros; sistemas de captación geotérmica: conducciones, montaje.

5. Técnicas de perforación aplicables a sondeos ejecutados desde labores subterráneas.

- Ejecución de sondeos desde labores subterráneas; procedimiento.
- Riesgos existentes, medidas preventivas; riesgos inmediatos e inminentes en trabajos subterráneos; condiciones ambientales peligrosas.
- Control y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno antes del comienzo y durante el desarrollo de los trabajos; control del sostenimiento y técnicas de saneo; control de contaminantes ambientales: equipos de control; medidas de prevención, medidas de protección colectiva e individual; actuación en caso de emergencias sobrevenidas durante el desarrollo de estos trabajos en espacios subterráneos.
- Equipos empleados en la ejecución de sondeos subterráneos; dispositivos de seguridad.
- Dispositivos de estabilización y orientación del sondeo.
- Varillaje específico para sondeos subterráneos; sistemas de acoplamiento de varillas.
- Parámetros de perforación; sistemas de regulación de máquinas tipo.
- Límites de funcionamiento.
- Procedimientos para extracción del varillaje; geometría del sondeo.
- Traslado hasta el punto de operación, montaje del equipo de sondeo y sus sistemas auxiliares.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de seguridad, idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0415_2: Realizar sondeos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar un sondeo a rotación para investigación geológica o minera, garantizando la seguridad colectiva e individual, siguiendo los procedimientos estandarizados. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Ejecutar el sondeo con el diámetro y profundidad establecido en un plan de perforación.
2. Ejecutar acciones complementarias de estabilización, corrección de desviaciones y recuperación del sondeo geológico.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de un plan de perforación, aditivos/productos inertes no contaminantes para lodos y cimentación sea el caso, parte de trabajo, área de trabajo establecida, y todos aquellos datos que se consideren necesarios.
- Se dispondrá del área de trabajo idónea para llevar a cabo este tipo de actividad.
- Se dispondrá de material de seguridad colectiva e individual.
- Se dispondrá de herramientas manuales y auxiliares (palas, picos, llaves de grifa, llaves dinamométricas, otros).
- Se dispondrá de los elementos auxiliares para el sondeo (bombas de agua, bombas de lodos, grupo electrógeno, compresor, entre otros).
- Se dispondrá del manual de instrucciones de los equipos y herramientas necesarios para la comprobación del funcionamiento de los mismos.
- Se dispondrá de equipos y materiales para realizar entubaciones y reducciones (obturadores, cuñas, entre otros).
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<p><i>Eficacia en la ejecución del sondeo con el diámetro y profundidad establecidos en el plan de perforación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la profundidad del sondeo. - Comprobación del estado de los materiales a perforar. - Puesta en marcha del equipo de sondeo. - Control de los parámetros de perforación (<i>empuje, velocidad de rotación, presión del lodo, entre otros</i>). - Preparación de lodos. - Aplicación de las técnicas de inyección de lodos. - Control de la presión y parámetros de circulación. - Registro de datos relevantes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable de seguridad minera y de seguridad de equipos de trabajo.</i></p>	<p>Con especial incidencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adopción de medidas de seguridad establecidas para la ejecución de sondeos a rotación. - Disposiciones internas de seguridad. - Señalización de la zona de trabajo. - Instalación de los equipos de protección colectiva. - Preparación y uso de los equipos de protección individual específicos: (casco de seguridad, gafas de seguridad, protectores auditivos, guantes, mascarilla, calzado de seguridad, prendas de alta visibilidad, entre otros). <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento establecido.</i></p>
<p><i>Rigor en la ejecución de acciones complementarias de estabilización, corrección de desviaciones y recuperación del sondeo geológico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de las entubaciones en el sondeo. - Delimitación de los tramos de sondeo a cementar. - Preparación del mortero. - Vertido del hormigón en el espacio anular de las entubaciones. - Control de las desviaciones del sondeo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Para la ejecución del sondeo con el diámetro y profundidad establecido en el plan de perforación: comprueba la profundidad del sondeo y el estado de los materiales a perforar, verificando que son los establecidos; pone en marcha el equipo de sondeo, comprobando el funcionamiento de todos sus sistemas y controlando los dispositivos de seguridad; verifica todos los parámetros de perforación (empuje, velocidad de rotación, presión del lodo, entre otros) regulando los valores establecidos en el procedimiento indicado; controla las presiones de los circuitos hidráulicos de los equipos; prepara los lodos si es necesario según el plan de perforación; aplica las técnicas de inyección de lodos; cumplimenta los datos en un parte de trabajo.</i></p>
3	<p><i>Para la ejecución del sondeo con el diámetro y profundidad establecido en el plan de perforación: comprueba la profundidad del sondeo y el estado de los materiales a perforar, verificando que son los establecidos; pone en marcha el equipo de sondeo, comprobando el funcionamiento de todos sus sistemas y controlando los dispositivos de seguridad; verifica alguno de los parámetros de perforación (empuje, velocidad de rotación, presión del lodo, entre otros) regulando los valores establecidos en el procedimiento indicado; controla las presiones de los circuitos hidráulicos de los equipos; prepara los lodos si es necesario; cumplimenta los datos en un parte de trabajo.</i></p>
2	<p><i>Para la ejecución del sondeo con el diámetro y profundidad establecido en un plan de perforación: comprueba la profundidad del sondeo y el estado de los materiales a perforar, pero no verifica que son los establecidos en el plan de perforación; pone en marcha el equipo de sondeo, comprobando el funcionamiento de todos sus sistemas pero no controla los dispositivos de seguridad; verifica alguno de los parámetros de perforación (empuje, velocidad de rotación, presión del lodo, entre otros) regulando los valores establecidos en el procedimiento indicado; no controla las presiones de los circuitos hidráulicos de los equipos; ni prepara los lodos; no cumplimenta los datos en un parte de trabajo.</i></p>
1	<p><i>No ejecuta el sondeo con el diámetro y profundidad establecido en un plan de perforación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para la ejecución de acciones complementarias de estabilización, corrección de desviaciones y recuperación del sondeo geológico en el terreno según el plan de perforación: instala las entubaciones en el sondeo, montando los tubos de diámetro a cada intervalo de profundidad; delimita los tramos de sondeo a cementar, colocando obturadores en los extremos de cada tramo;</i></p>
---	---

3	<p><i>prepara el mortero con la fórmula indicada en el plan de perforación; vierte el hormigón por el espacio anular, entre las paredes del sondeo y la entubación, evitando intrusiones en las formaciones geológicas atravesadas; controla las desviaciones del sondeo corrigiéndolas con el empleo de cuñas u otros medios, cumpliendo la normativa de seguridad.</i></p> <p><i>Para la ejecución de acciones complementarias de estabilización, corrección de desviaciones y recuperación del sondeo geológico en el terreno según el plan de perforación: instala las entubaciones en el sondeo, montando los tubos de diámetro a cada intervalo de profundidad; delimita los tramos de sondeo a cementar, colocando obturadores en los extremos de cada tramo; prepara el mortero con la fórmula indicada en el plan de perforación; vierte el hormigón por el espacio anular, entre las paredes del sondeo y la entubación, evitando algunas intrusiones en las formaciones geológicas atravesadas; controla alguna de las desviaciones del sondeo, cumpliendo la normativa de seguridad.</i></p>
2	<p><i>Para la ejecución de acciones complementarias de estabilización, corrección de desviaciones y recuperación del sondeo geológico en un terreno determinado según un plan de perforación: instala las entubaciones en el sondeo, pero no monta los tubos de diámetro a cada intervalo de profundidad; delimita los tramos de sondeo a cementar, pero no coloca los obturadores en los extremos de cada tramo; prepara el mortero con la fórmula indicada en el plan de perforación; vierte el hormigón por el espacio anular, entre las paredes del sondeo y la entubación, pero no evita las intrusiones en las formaciones geológicas atravesadas.</i></p>
1	<p><i>Para la ejecución de acciones complementarias de estabilización, corrección de desviaciones y recuperación del sondeo geológico en un terreno determinado según un plan de perforación: instala las entubaciones en el sondeo, pero no monta los tubos de diámetro a cada intervalo de profundidad; no delimita los tramos de sondeo a cementar, ni coloca los obturadores en los extremos de cada tramo; prepara el mortero; vierte el hormigón por el espacio anular, entre las paredes del sondeo y la entubación, pero no evita las intrusiones en las formaciones geológicas atravesadas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

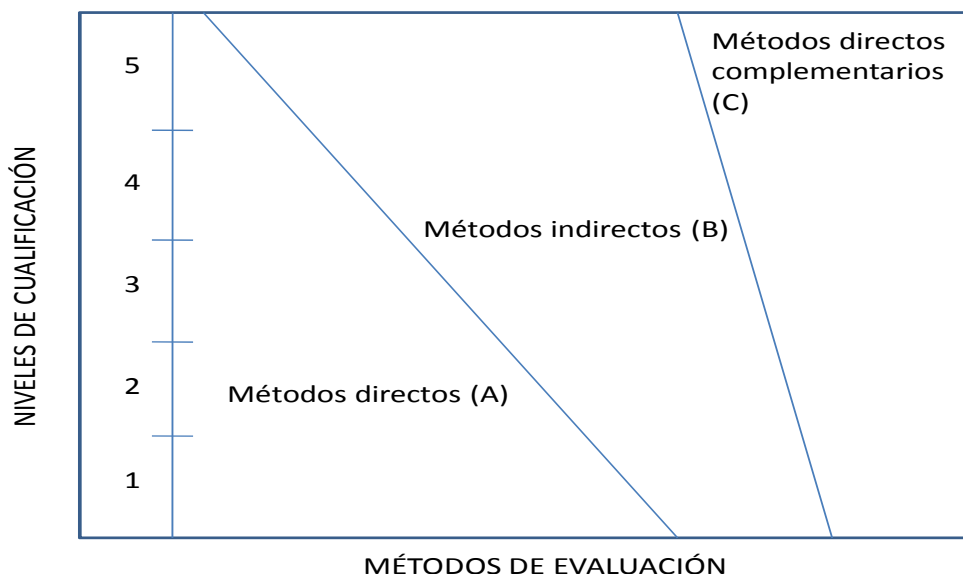
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realizar sondeos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Para evaluar las competencias en materia de seguridad minera y de seguridad de equipos de trabajo: presentar información gráfica o animaciones (fotografías, dibujos, esquemas, videos o animaciones, u otros medios), a partir de los cuales la persona candidata deberá detectar posibles riesgos: riesgos por inadecuadas o defectuosas instalaciones de medios auxiliares y protecciones colectivas; riesgos por inadecuadas medidas de seguridad establecidas para la ejecución de sondeos a rotación; riesgos por situaciones y conductas generadas por el personal que no utiliza equipos de protección individual.
- Disponer de materiales consumibles desgastados, en el caso de que se requiera evaluar la sustitución de los mismos.
- Utilizar productos específicos de uso estandarizado.
- Plantear posibles incidencias en el sondeo, correspondientes a desviación y pérdida de varillaje controlados.